



DECRETO N° **1268**
NEUQUÉN, 28 SEP 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 7800-G-09, originado en la Nota N° 1084/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **GONZALEZ BEATRIZ GALICIA, L.P. N° 6381**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 41 de las actuaciones;

Que por Nota N° 695/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1317, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b) y 53º) de la Ordenanza N° 10524;

Que la agente **GONZALEZ BEATRIZ GALICIA** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 429/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 01 de septiembre de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **GONZALEZ BEATRIZ GALICIA, L.P. N° 6381 (Grupo 01), D.N.I. N° 05.620.961, Clase 1948, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), y 53º) de la Ordenanza N° 10524; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional y la licencia pendiente de usufructo. La nombrada cumplía funciones en la Dirección de Administración y Ejecución Presupuestaria y Contable -Dirección Municipal M.N.B.A.- Secretaría de Cultura;

Que por Nota N° 282/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la



intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de septiembre de 2009, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **GONZALEZ FERNANDEZ MODESTO, L.P. N° 4170 (Grupo 01), D.N.I. N° 05.264.003, Clase 1944, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054. El nombrado cumplía funciones en la Dirección General de Inspecciones -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Coordinación e Infraestructura; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 430/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos, a liquidar al agente **GONZALEZ FERNANDEZ MODESTO, L.P. N° 4170 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 430/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **GONZALEZ FERNANDEZ MODESTO, L.P. N° 4170 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infra-

estructura.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-




Dra. MARCELA M. PÉREZ
Directora del Centro de Documentación
e Información
Municipalidad de Nequeén

Publicación en el Boletín Oficial
Municipal nº 1739
Fecha 09/10/09